

Corporación: Gibraleón.
Nº Código Territorial: 21035.
Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1987,
aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 13 de octubre
de 1987.

A) Funcionarios de Carrera.
Grupo: C. Clasificación: Administración General, Subescala
Administrativa. Nº Vacantes: Una.

B) Personal Laboral.
Categoría: Peón. Denominación: Limpieza viaria. Carácter: Fijo.
Nº de plazas: 1. Nivel Titulación: Certificado Escolaridad.
Categoría: Peón. Denominación: Servicios Múltiples. Carácter:
Fijo. Nº de plazas.: 2. Nivel Titulación: Certificado Escolaridad.
Categoría: No cualificada. Denominación: Limpiadora Cole-
gios. Carácter: Eventual. Nº de plazas: Tres. Nivel de titulación:
Certificado de Escolaridad.

Gibraleón, 15 de octubre de 1987.- El Alcalde.

3. Otras disposiciones

PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente 270/1987, de 30 de octubre,
por el que se delega en el Consejero de la Presidencia la
propuesta de nombramiento de altos cargos de la Agencia de
Medio Ambiente.*

La Ley 6/1984, de 12 de junio, creó la Agencia de Medio
Ambiente, como organismo autónoma de carácter administrativo,
adscrito a la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Según el artº. 6 de dicha Ley y el 4º del Decreto 254/1987, de
28 de octubre, el Director de la Agencia de Medio Ambiente será
nombrado por Decreto, aprobado por el Consejo de Gobierno, o
propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía.

El Secretario General, el Director Técnico y el Director de
Planificación de la Agencia de Medio Ambiente serán nombrados y
separados libremente por el Consejo de Gobierno, conforme pre-
veen los artº. 6.2, 8.1 y 9.1 del Decreto 254/1987, de 28 de
octubre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Agencia
de Medio Ambiente. La propuesta de nombramiento y separación
de tales Altos Cargos corresponde al Presidente de la Junta de
Andalucía, en virtud de lo dispuesto por el artº. 11.1 de la Ley
6/1984 de 12 de junio; el artº. 9 de la Ley de Entidades Estatales
Autónomas y 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la
Comunidad Autónoma.

En virtud de lo previsto en los artículos 44.1 y 47.1 de la Ley del
Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Artículo 1º. El Presidente de la Junta de Andalucía delega en el
Consejero de la Presidencia la propuesta de nombramiento del
Director de la Agencia de Medio Ambiente al Consejo de Gobierno,
para su aprobación por Decreto, que tiene atribuida por el artº. 6
de la Ley 6/1984, de 12 de junio, de creación de la Agencia de
Medio Ambiente y por el artº. 4º del Decreto 254/1987 de 28 de
octubre, por el que se modificó la estructura orgánica de la Agencia.

Artículo 2º. El Presidente de la Junta de Andalucía delega
asimismo en el Consejero de la Presidencia la propuesta de nombra-
miento y separación al Consejo de Gobierno de los restantes Altos
Cargos de la Agencia, que corresponde al Presidente de la Junta de
Andalucía en virtud de lo dispuesto por el artº 11.1 de la Ley
6/1984, de 12 de junio; el artº. 9 de la Ley de Entidades Estatales
Autónomas y 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la
Comunidad Autónoma.

Artículo 3º. El Presidente de la Junta de Andalucía podrá
recabar en cualquier momento la facultad de propuesta objeto de la
presente delegación, que no obstante subsistirá, en tanto no sea
revocada o modificada por disposición expresa.

Artículo 4º. En las propuestas de nombramiento y separación
que se efectúen en virtud de la presente delegación se hará constar
expresamente esta circunstancia.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su
publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1987, de la Dele-
gación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización
administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declara-
ción en concreta de su utilidad pública. (RAT. 12.876).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en
solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad
pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y
cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III
del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctri-
cos, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto
2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de
instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/
1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y
servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía,
esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspon-
diente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Heraclio Montaña Reina
Domicilio: c/ Nueva, 22. Gilena.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Circunvalación Gileno.
Final: Centro de transformación c/ El Calvario.
Términos municipales afectados: Gilena.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,116
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Al-Ac, 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena E-1503 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: c/ El Calvario.
Finalidad de la instalación: Atender demanda en B.T. del pue-
bla.
Características principales:
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 25-20 KV. \pm 5%/230-380 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en Ptas.: 4.249.000
Referencia R.A.T.: 12.876.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación
eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/
1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de insta-
laciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre
de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente
el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de
ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el
Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de septiembre de 1987.- El Delegado, José L. Muñoz
Martínez.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía, al amparo de la Orden que se cita.

Vistos los expedientes presentados al amparo de la Orden de 30 de abril de 1986, por la que se regula el régimen de ayudas a las Corporaciones Locales e inversiones reales para la construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo de la citada disposición,

HE RESUELTO :

PERCEPTOR	IMPORTE
Aytª de ZUJAR (Granada) Reforma y Ampliación de Mercado de Abastos	6.131.713.-
Aytª de PADUL (Granada) Reforma de Mercado de Abastos	5.063.131.-
Aytª de LUQUE (Córdoba) Construcción de Mercadillo	10.000.000.-
Aytª de ALMODOVAR DEL RIO (Córdoba) Reforma de Mercado de Abastos	2.953.447.-
Aytª de CASTRO DEL RIO (Córdoba) Reforma de Mercado de Abastos	3.900.000.-
Aytª de MONTILLA (Córdoba) Reforma del Mercado de Abastos	10.000.000.-
Aytª de LUCENA DEL PUERTO (Huelva) Reforma de Mercado de Abastos	2.041.800.-
Aytª de NERVA (Huelva) Reforma Mercado de Abastos	4.500.000.-
Aytª de AYAMONTE (Huelva) Reforma Mercado de Abastos	2.117.804.-
Aytª de MINAS DE RIO TINTO (Huelva) Reforma Mercado de Abastos	8.000.000.-
Aytª de BRENES (Sevilla) Remodelación y Ampliación de Mercado de Abastos (1ª Fase)	8.988.750.-
Aytª de ALHAURIN EL GRANDE (Málaga) Adecuación zona Urbana para Mercadillo ocasional ...	8.678.481.-
Aytª de CASARABONELA (Málaga) Construcción de Mercadillo Ocasional	1.260.000.-
Aytª de ANTEQUERA (Málaga) Reforma de Mercado de Abastos	8.966.097.-
Aytª de MOLLINA (Málaga) Reforma de Mercado de Abastos	7.595.422.-
Aytª de VEJER DE LA FRONTERA (Cádiz) Reforma de Mercado de Abastos	954.906.-
Aytª de CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz) Reforma de Mercado de Abastos	10.000.000.-
Aytª de MEDINA-SIDONIA (Cádiz) Reforma de Mercado de Abastos	4.592.597.-
Aytª de OLVERA (Cádiz) Reforma de Mercado de Abastos	4.998.586.-
Aytª de ALGODONALES (Cádiz) Reforma de Mercado de Abastos	3.422.529.-
Aytª de SANLUCAR DE BARRAMEDA (Cádiz) Reforma Mercado de Abastos	4.547.543.-
Aytª de EL BOSQUE (Cádiz) Reforma de Mercado de Abastos	3.936.0001.-
Aytª de SAN FERNANDO (Cádiz) Reforma de Mercado de Abastos	4.998.383.-

Sevilla, 15 de octubre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 11 de febrero de 1987 por la que se regulan los Programas Integrados de Acción Comercial.

En virtud de lo establecido en el artº 17 de la Ley 1/1987 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, he resuelto hacer pública una subvención por importe de catorce millones setecientos diez mil pesetas (14.710.000 ptas) concedida a la Sociedad Administradora de la marca Mármoles de Macael, S.A., para la materialización de un «Programa Integrado de Acción Comercial» (PIAC) del mármol.

Sevilla, 27 de octubre de 1987.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas por organización de certámenes comerciales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1987, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986 y 3 de abril de 1986, reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades organizadoras de certámenes comerciales.

Expte.: MA-FYC-38/87.
Perceptor: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol.
Certamen: 5º Feria de Muestras de la Costa del Sol, Ferco-sol'87.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expte.: MA-FYC-49/87.
Perceptor: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol.
Certamen: Salhosmar'87.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Sevilla, 27 de octubre de 1987.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de septiembre de 1987, por la que se convocan subvenciones a las organizaciones sindicales de trabajadores para la realización de actividades de promoción y formación sindical (BOJA núm. 84, de 13.10.87).

Habiéndose observado error en la Orden de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 1987, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el artículo primero, donde dice «con cargo a la aplicación presupuestaria 14.01.480.01», debe decir «con cargo a la aplicación presupuestaria 14.01.480.00».

Sevilla, 27 de octubre de 1987

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores en el anexo de la Resolución de 29 de julio de 1987, sobre otorgamiento de subvenciones para la adquisición de vehículos de las clases A y B según Orden que se cita (BOJA núm. 74, de 1.9.87).

Advertido error en el texto del anexo de la resolución de 29 de julio de 1987, sobre otorgamiento de subvenciones para la adquisición de vehículos ligeros de las clases A y B según Orden que se cita, enviada a BOJA y publicada con fecha 1 de septiembre de 1987, (BOJA nº 74), procede se rectifique en el sentido siguiente:

Página 4.397 (Anexo).

Donde dice: «Natalio Zarza Moreno».

Debe decir: «Nazario Zarza Moreno».

Página 4.398.

Donde dice: «Julio Alcántara Sánchez».

Debe decir: «Julio Alcántara Moya».

Al mismo tiempo se observa omisión de un titular al final del anexo:

Página 4.398:

Donde dice: Relación de titulares a las que no se les otorga... no llegase a hacerse definitiva».

Entre el 4º y el 5º lugar debe figurar el titular José Romero González, quedando del siguiente modo:

José María Díaz Rodríguez.

José Romero González.

José Manuel Malaver Castillo.

Sevilla, 28 de octubre de 1987